

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Comité Pro-Seguridad ARRAQ y  
ARESPE y su presidenta Vanessa  
D. Ríos Grajales

Recurridos

v.

Junta de Planificación

Peticionaria

CC-2021-0296 Certiorari


Sala de Despacho integrada por la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco, el Juez Asociado señor Rivera García y el Juez Asociado señor Estrella Martínez

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de junio de 2021.

A la petición de certiorari, no ha lugar por craso incumplimiento con el Reglamento de este Tribunal.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rivera García expediría.

  
José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo

